



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE GRANADA – UGR (REINO DE ESPAÑA) Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES – UNACIFOR (HONDURAS)
PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS OFERTAS ACADÉMICAS PARA UNACIFOR**

REUNIDOS

De una parte, **DR. EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Ciencias Administrativas, con tarjeta de identidad número **0318-1960-00428** con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras, C.A. actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES – UNACIFOR (HONDURAS)**, de la cual es Rector nombrado mediante “Certificación de Punto de Acta” en el punto No. 6 del acta No. 19 de fecha 16 de octubre 2017 de la sesión del Consejo de Dirección Universitario, actuando con las atribuciones que le confiere el artículo numero22 inciso a y j del Estatuto de **UNACIFOR**.

Y de otra, la **DRA. MARÍA PILAR ARANDA RAMÍREZ**, en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE GRANADA - UGR (REINO DE ESPAÑA)** de la que es Rectora Magnífica, en virtud del Decreto 194/2011 (BOJA no. 18 del 17 de junio de 2011), actuando con las atribuciones que le confieren el (artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y el artículo 45, k) de los Estatutos de la Universidad de Granada.

EXPONEN

- EE
- I. Que existe un convenio marco de colaboración entre ambas Instituciones de enseñanza superior de fecha 6 de septiembre 2011, para el desarrollo de relaciones académicas, culturales, científicas y de interés mutuo. Convenio Marco que ha sido renovado en fecha 26 de febrero de 2018.
 - II. La **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES** en adelante “**UNACIFOR**” y la **UNIVERSIDAD DE GRANADA** en adelante “**UGR**”, tienen campos de interés común e idénticos fines académicos, científicos y culturales y que con el fin de reforzar la cooperación científica y formativa firman el presente convenio con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: FINALIDAD

W

La finalidad del presente convenio específico de cooperación es aunar esfuerzos y a la vez el intercambio de conocimientos, información, experiencias y docentes con la “**UGR**” para el



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



desarrollo de nuevas ofertas académicas en la “UNACIFOR” específicamente en las carreras de Técnico Universitario en Turismo Sostenible y Técnico Universitario en Arqueología y Ambiente así como en la Maestría en Gestión de Energías Renovables y la Maestría en Gestión de Estructuras Ambientales.

SEGUNDA: ÁMBITO DE COOPERACIÓN

Para el logro de los objetivos comunes las partes se comprometen a lo siguiente:

1. Participación en la elaboración del diagnóstico de país para la apertura de nuevas carreras.
2. Diseño y desarrollo conjunto de planes de formación académica, docencia e investigación en áreas de interés común para ambas instituciones.
3. Visitas de trabajo, intercambios de experiencias y demás asuntos.
4. Intercambio de publicaciones y materiales académicos, en tanto no estuviere limitado por la ley o por obligaciones contractuales.
5. Organización de simposios, talleres, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y actividades de carácter cultural en ambas instituciones.
6. Intercambio de personal docente y técnicos.
7. Desarrollo conjunto de proyectos de vinculación.
8. Obtención y gestión de fondos para el financiamiento de programas e iniciativas conjuntas.
9. Promoción de cualquier otra colaboración de interés mutuo.

TERCERA: MOVILIDAD DOCENTE

Con el fin de generar movilidad docente para el desarrollo de las nuevas ofertas académicas ambas instituciones se comprometen:

Por parte de UNACIFOR:

1. La UNACIFOR proporcionará el boleto de avión doble vía a los docentes de la “UGR” involucrados en el desarrollo de las nuevas ofertas académicas, de acuerdo con lo establecido en las normas legales de la Republica de Honduras para tal efecto.
2. La UNACIFOR proporcionará alojamiento y alimentación a los docentes de la “UGR”.
3. La UNACIFOR brindará transporte local y una gira educativa a los docentes de la “UGR”. dentro del campus universitario y centros experimentales de UNACIFOR.

Por parte de UGR:

1. Los Docentes Internacionales deberán presentar su hoja de vida o currículum vitae, planificación académica, seguro de viaje internacional y copia de pasaporte.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



2. Los Docentes deberán comprometerse a respetar el Estatuto su Reglamento Interno y demás normas internas que rigen a la “UNACIFOR” así mismo a respetar las condiciones del presente convenio.

CUARTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN ACADÉMICA

Para la coordinación académica del presente convenio específico cada Universidad nombra a un representante.

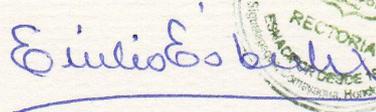
Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Hospital Real / Avenida del Hospicio s/n
18071 Granada (España)
Teléfono +34 958 241 990
Correo electrónico:
vrinternacional@ugr.es

Universidad Nacional de Ciencias Forestales
Vicerrectoría de Relaciones Internacionales
Barrio Las Américas, Siguatepeque, Comayagua,
Honduras, C.A. Apartado postal # 2
Teléfonos: (504) 2720-2300 Extensión: 102, 113
e.esbeih@unacifor.edu.hn
k.cruz@unacifor.edu.hn

SEXTA: DURACIÓN

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma de este por ambas partes y tendrá una duración de cuatro (4) años, prorrogable por un período máximo de cuatro (4) años adicionales por acuerdo escrito unánime de las partes en cualquier momento antes de su fecha de vencimiento, a no ser que una de las partes notifique a la otra su deseo de darlo por concluido con una antelación mínima de tres meses antes de la fecha de finalización de este.

En fe de lo cual firmamos en dos ejemplares originales de igual valor y contenido, quedando un ejemplar para cada institución signataria.

Por la “UGR”	Por la “UNACIFOR”
  Dra. María Pilar Aranda Ramírez Rectora FECHA / /	  Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos Rector FECHA / /